



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



Gerencia de Operaciones e Ingeniería
Subgerencia de Ingeniería y Ecología

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LO-13- J2T-013J2T002-N-17-2023

JUNTA DE ACLARACIONES

REPARACIÓN DE LOS ROMPEOLAS EL CRESTÓN Y CHIVOS, (PRIMERA ETAPA), MAZATLÁN, SINALOA.

ACTA JUNTA DE ACLARACIONES

En la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, siendo las **doce horas** del día **diecinueve de octubre** de **dos mil veintitrés**, de conformidad con lo establecido en la Convocatoria a la licitación, se reunieron en la sala de juntas de la Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S.A. de C.V. (ASIPONAMAZ), ubicada en el Segundo Piso de su Edificio sede en el Interior del Recinto Fiscal, Sin Número, Colonia Centro, Código Postal 82000, Mazatlán, Sinaloa; los servidores públicos, personas físicas y morales cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, para el desahogo de la misma, la cual se elabora conforme a lo estipulado en los artículos 34 y 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 39 de su Reglamento. De igual forma conforme lo establece el Anexo Primero, Sección V, Numeral 16 PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTOS Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, presidió el acto el **Arq. Pedro Lino Muñoz Ciurana**, Gerente de Operaciones e Ingeniería, designado mediante oficio **N° ASIPONAMAZ-DG-302/2023 de fecha 11 de octubre de 2023**, suscrito por el Director General de la Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S.A. de C.V., Contralmirante Mariel Aquileo Ancona Infanzón, con fundamento en lo establecido en el artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.-----

El **Arq. Pedro Lino Muñoz Ciurana**, dio la bienvenida a los presentes e informó que una vez iniciado el mismo no se permitiría el acceso a ninguna persona ni servidor público ajeno al acto y que en caso de los servidores públicos presentes, éstos sólo cumplirán con el **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTOS Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, reformado a través de los Acuerdos por los que se modifica el diverso que expide el *Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, otorgamiento y prórrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones*, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017; mismo que puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.dof.mx/sfp; por lo que los asistentes tienen derecho a presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control en la Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S.A. de C.V., por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los Servidores Públicos. Así mismo, se informa que los datos personales que se recaben con motivo del presente procedimiento de contratación serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables. -----

Así mismo, en cumplimiento, al artículo primero fracción II y anexo segundo numerales 2, 3 y 5 del citado Protocolo, y a fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflicto de intereses, podrá formular el manifiesto de vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan la propia persona física o moral, con el o los servidores públicos a que se refiere el número 5 del citado Anexo.-----

El mecanismo a través del cual podrá formular el manifiesto de vínculos, es el implementado por la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés, que estará disponible en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp. En la misma liga, señalada en la fracción anterior, podrá evaluar a través de la encuesta, si los servidores públicos que intervienen en los mismos cumplen el presente Acuerdo y se desempeñan con ética, integridad y ausencia de conflicto de interés. -----

Con motivo de realizar la Junta de Aclaraciones del procedimiento de contratación por **Licitación Pública Nacional N° LO-13-J2T-013J2T002-N-17-2023**, relativa a los trabajos de **"REPARACIÓN DE LOS ROMPEOLAS EL CRESTÓN Y CHIVOS, (PRIMERA ETAPA)"**, MAZATLÁN, SINALOA. -----

De conformidad con lo establecido en la Convocatoria de la Licitación y con fundamento en el artículo 31 fracción IX de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 38 de su Reglamento, se llevó a cabo el día **diecinueve de octubre de dos mil veintitrés** a las **diez horas**, la visita al sitio de realización de los trabajos. -----

Se encuentran presentes los licitantes cuya denominación social se describe a continuación: -----

N°	Nombre de la empresa
1	INGENIERIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES IPC, S.A. DE C.V.
2	CONSTRUCCIONES VELASCO, S.A. DE C.V.
3	INFRAESTRUCTURA MARÍTIMA Y PORTUARIA, S.A. DE C.V.
4	QUEL OBRAS Y EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.
5	MARINAS Y URBANIZACIONES GRAN TURISMO, S.A. DE C.V.
6	OBRAS MARÍTIMAS HB, S.A. DE C.V.
7	ARDICA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
8	CONSEER NSTE, S.A. DE C.V.



2023
Francisco
VILLA
EL GENERAL DON FRANCISCO VILLA



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



Gerencia de Operaciones e Ingeniería
Subgerencia de Ingeniería y Ecología

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LO-13- J2T-013J2T002-N-17-2023

JUNTA DE ACLARACIONES

REPARACIÓN DE LOS ROMPEOLAS EL CRESTÓN Y CHIVOS, (PRIMERA ETAPA), MAZATLÁN, SINALOA.

ACTA JUNTA DE ACLARACIONES

De conformidad al artículo 35 párrafo segundo y tercero de la Ley, **se recibieron en tiempo y forma los manifiestos de interés en participar y las solicitudes de aclaración a la Convocatoria, entregadas a través de CompraNet la siguiente empresa:** -----

N°	Nombre de la empresa
1	OBRAS MARÍTIMAS HB, S.A. DE C.V.
2	MARINAS Y URBANIZACIONES GRAN TURISMO, S.A. DE C.V.

Personalmente en la Junta de aclaraciones la siguiente empresa:

N°	Nombre de la empresa
	MARINAS Y URBANIZACIONES GRAN TURISMO, S.A. DE C.V.
1	INFRAESTRUCTURA MARÍTIMA Y PORTUARIA, S.A. DE C.V.
	ARDICA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

El personal técnico de la Gerencia de Operaciones e Ingeniería, en representación de la Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S.A. de C.V., encargada del procedimiento de contratación de los trabajos, será quien responda a las solicitudes de aclaraciones relacionadas con la Convocatoria de la Licitación y de carácter técnico, derivados de la visita al sitio de realización de los trabajos. -----

Derivado del número de preguntas realizadas por los licitantes, la Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S.A. de C.V., acuerda dar un receso para que se integren correctamente todas las preguntas formuladas, reiniciándose esta junta a las 16:30 horas del mismo día de su inicio. -----

A continuación se procedió a dar lectura a las preguntas formuladas por los licitantes que manifestaron interés en participar en el presente procedimiento de contratación, de conformidad a lo establecido en la cláusula segunda, de la Convocatoria de esta Licitación: -----

ARDICA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., envió a través de correo electrónico las siguientes preguntas: -----

Pregunta 1.- Anexo 1 (Especificaciones Generales y Particulares), numeral 2.13 Bascula.-----

No se ha tenido contacto con la báscula pública indicada en el documento, pregunta; ¿podremos elegir cualquier otra bascula? ¿en su caso únicamente bastará anexar la cotización y la ubicación?-----

Respuesta por parte de ASIPONA MAZATLÁN: Respecto de la ubicación de la báscula considerada en las Especificaciones Generales, y con objeto de homologar las condiciones de integración de las proposiciones de los LICITANTES, deberán en "materia de costo del pesaje", considerar exclusivamente la báscula pública, denominada Parque Logística y Distribución Integral Mazatlán, con ubicación en las coordenadas UTM X=361,497 Y= 2,565,983 representada por la Lic. Joana Merith Monge Corrales, teléfono 668 8120880. -----

No obstante, el cambio de ubicación de la báscula, será responsabilidad del contratista asegurar el servicio correspondiente dentro de su investigación de mercado. -----

Pregunta 2.- Clausula Novena de la Convocatoria, inciso e) dice: "Asignación inicial: Que la asignación autorizada para el año 2023, asciende a la cantidad de \$42,803,113.00 (Cuarenta y dos millones ochocientos tres mil ciento trece pesos 00/100 M.N.) de los cuales se destinarán a la obra \$4,503,113.00 (Cuatro millones quinientos tres mil ciento trece pesos 00/100 M.N.) para el presente año y la continuación de la obra en el siguiente año, quedará sujeta, para los fines de su ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria del año siguiente. Pregunta: Únicamente se deberá programar para el ejercicio fiscal 2023 \$ 4'503,113.00 sin incluir el IVA.-----

Respuesta por parte de ASIPONA MAZATLÁN: Se les comunica a los licitantes que derivado del Oficio de Liberación de Inversión No. J2T/DG/OLI/008/2023 de fecha 12 de octubre del presente año, se modifican los montos señalados en la Convocatoria en la cláusula sexta "Anticipo" y clausula novena "fechas, plazos y montos autorizados" inciso e) conforme la siguiente tabla: -----

Dice ANTICIPO	Debe decir ANTICIPO
SEXTA.- Con el objeto de apoyar la debida ejecución y continuidad de la OBRA, LA CONVOCANTE, con fundamento en el artículo 50 fracción IV y V de LA LEY y 143 del Reglamento, se otorgará un anticipo único de \$38,300,000.00 (Treinta y ocho millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.) más I.V.A el cual representa un pago por adelantado que realiza LA CONVOCANTE para que EL LICITANTE ganador realice, en el sitio de los trabajos, la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de	SEXTA.- Con el objeto de apoyar la debida ejecución y continuidad de la OBRA, LA CONVOCANTE, con fundamento en el artículo 50 fracción IV y V de LA LEY y 143 del Reglamento, se otorgará un anticipo único de \$42,600,000.00 (Cuarenta y dos millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.) más I.V.A el cual representa un pago por adelantado que realiza LA CONVOCANTE para que EL LICITANTE ganador realice, en el sitio de los trabajos, la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de



2023
Francisco VILLA
AL SERVICIO DE LA PATRIA

Jaqueline Osuna R.

Chon Sarmiento

Stk

Chon

use use



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



Gerencia de Operaciones e Ingeniería
Subgerencia de Ingeniería y Ecología

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LO-13- J2T-013J2T002-N-17-2023

JUNTA DE ACLARACIONES
REPARACIÓN DE LOS ROMPEOLAS EL CRESTÓN Y CHIVOS, (PRIMERA ETAPA), MAZATLÁN, SINALOA.

ACTA JUNTA DE ACLARACIONES

traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos requeridos para la correcta y satisfactoria ejecución de la OBRA y para el cabal cumplimiento de la obligaciones contractuales.	traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos requeridos para la correcta y satisfactoria ejecución de la OBRA y para el cabal cumplimiento de la obligaciones contractuales.
--	--

Dice	Debe decir
FECHAS, PLAZOS Y MONTOS AUTORIZADOS Novena. Al formular la proposición, EL LICITANTE tomará en cuenta: e) Asignación inicial: Que la asignación autorizada para el año 2023, asciende a la cantidad de \$42,803,113.00 (Cuarenta y dos millones ochocientos tres mil ciento trece pesos 00/100 M.N.) de los cuales se destinarán a la obra \$4,503,113.00 (Cuatro millones quinientos tres mil ciento trece pesos 00/100 M.N.) para el presente año y la continuación de la obra en el siguiente año, quedará sujeta, para los fines de su ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria del año siguiente.	FECHAS, PLAZOS Y MONTOS AUTORIZADOS Novena. Al formular la proposición, EL LICITANTE tomará en cuenta: e) Asignación inicial: Que la asignación autorizada para el año 2023, asciende a la cantidad de \$47,085,310.00 (Cuarenta y siete millones ochenta y cinco mil trescientos diez pesos 00/100 M.N.) más I.V.A. de los cuales se destinarán a la obra \$4,485,310.00 (Cuatro millones Cuatrocientos ochenta y cinco mil trescientos diez pesos 00/100 M.N.) más I.V.A. para el presente año y la continuación de la obra en el siguiente año, quedará sujeta, para los fines de su ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria del año siguiente.

Por lo anterior, únicamente se deberá programar para el ejercicio fiscal 2023 \$ 4'485,310.00 (Cuatro millones Cuatrocientos ochenta y cinco mil trescientos diez pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA.

Pregunta 3.- Anexo 1 Especificaciones, E.P. 11, en la descripción de los conceptos de obra menciona que incluye aditivos y más adelante en la página 40 donde viene el concreto a utilizar menciona en negritas y entre paréntesis "(Sin aditivos)". Favor de aclarar si para la fabricación del concreto para los elementos Core-Loc se podrán utilizar aditivos. -

Respuesta por parte de ASIPONA MAZATLÁN: El concreto que utilizará el CONTRATISTA para la Fabricación de Core Loc tendrá una resistencia de $f'c = 350 \text{ Kg/cm}^2$, debiendo usar cemento con resistencia a los sulfatos Tipo CPP-30R RS o similar, así como arena y grava de banco con la granulometría adecuada (agregado máximo de 19 mm (3/4"). La propiedad de Resistencia Rápida y/o el uso de Aditivos, será decisión y responsabilidad del Contratista, debiendo de justificarlo en su Planeación (presentar su dosificación) con base al programa de ejecución propuesto cuidando su compatibilidad con el del diseño de la mezcla y garantizando el cumplimiento de las propiedades del concreto que aseguren su calidad. La Tolerancia Permisible para el Concreto será como máxima del 5% menor a la resistencia de proyecto $f'c = 350 \text{ Kg/cm}^2$; es decir se aceptan concretos con resistencias mayores o iguales a $f'c = 332.5 \text{ Kg/cm}^2$.

Pregunta 4.- PE 02 Catálogo de conceptos de trabajo y monto total de la proposición. En el concepto número 17 referente a "Fabricación de elementos prefabricados Core-Loc TIPO II de 24.0 toneladas (10.94 m³) para el morro del rompeolas." Dice que el peso es de 24.0 toneladas con un volumen de 10.94 m³ lo cual no corresponde, según el cálculo de acuerdo con el peso volumétrico solicitado para una pieza de 24 toneladas serían necesarios 10.435 m³ y haciendo el cálculo tomando las medidas geométricas con $C=3.598$ que vienen en el plano ASIPONAMAZ-24-2023 nos da como resultado 10.415 m³, favor de aclarar el volumen para estos elementos. -

Respuesta por parte de ASIPONA MAZATLÁN: La apreciación es correcta, el volumen que corresponde a los Elementos Prefabricados Core Loc Tipo II de 24 Toneladas es de 10.43 m³ por pieza.

Pregunta 5.- A quien irán dirigidos los escritos y manifestaciones de la presente licitación? -

Respuesta por parte de ASIPONA MAZATLÁN: Los escritos y manifestaciones deben de ir dirigidos al Contralmirante Mariel Aquileo Ancona Infanzón Director General de ASIPONA Mazatlán.

OBRAS MARÍTIMAS HB, S.A. DE C.V., envió a través de CompraNet las siguientes preguntas: -

PREGUNTA 1.- EL FORMATO ESCRITO JUNTA DE ACLARACIONES PRIMERA, DONDE SE MANIFIESTA INTERES, ¿EN QUE PARTE DEL PORTAL DE COMPRANET SE INGRESA, YA QUE EN ESTE PORTAL DE PREGUNTAS ÚNICAMENTE PERMITE SUBIR LAS PREGUNTAS EN CARGA MASIVA EN EXCEL, Y NO PERMITE EL ARCHIVO EN WORD? -



2023
Francisco VILLA
AL SERVIDOR DEL PAÍS

Jaqueline Osuna R.



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



Gerencia de Operaciones e Ingeniería
Subgerencia de Ingeniería y Ecología

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LO-13- J2T-013J2T002-N-17-2023

JUNTA DE ACLARACIONES

REPARACIÓN DE LOS ROMPEOLAS EL CRESTÓN Y CHIVOS, (PRIMERA ETAPA), MAZATLÁN, SINALOA.

ACTA JUNTA DE ACLARACIONES

Respuesta por parte de ASIPONA MAZATLÁN: Es responsabilidad de los Licitantes el uso y operación del Sistema CompraNet 2023, por lo que deberá consultar en la Guía técnica para Licitantes sobre el uso y manejo del Sistema CompraNet 2023, la cual se encuentra en la siguiente dirección electrónica https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_tecnica_para_licitantes_de_CompraNet.pdf.

PREGUNTA 2.- CONCEPTOS 16, 17 Y 18, CON BASE EN EL CEM (COASTAL ENGINEERING MANUAL) PARTE VI, CAPITULO 2, PÁG. 32 INCISO F., Y LA N-CTR-PUE-1-02-003/06, LA ESPECIFICACIÓN PARTICULAR DE LA LICITACIÓN, MENCIONA UNA RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DEL ELEMENTO SIGUIENTE: "EL CONCRETO QUE UTILIZARÁ LA CONTRATISTA PARA LA FABRICACIÓN DE CORE LOC TENDRÁ UNA RESISTENCIA DE F'C = 250 KG/CM² MÍNIMA A LOS 28 DÍAS DE EDAD, DEBIENDO USAR CEMENTO CON RESISTENCIA A LOS SULFATOS TIPO CPP-30R RS O SIMILAR, ASÍ COMO ARENA Y GRAVA DE BANCO CON LA GRANULOMETRÍA ADECUADA (SIN ADITIVOS) " CABE SEÑALAR, QUE LA CLASIFICACIÓN DEL ELEMENTO Y EN SU DISEÑO EL CONCRETO DEBE TENER SUFICIENTE RESISTENCIA A LA TENSIÓN, POR LO QUE LAS RECOMENDACIONES DEL DISEÑADOR Y DUEÑO DE LA PATENTE ES UNA RESISTENCIA MÍNIMA DE 35 MPA A LA COMPRESIÓN Y DE 3.5 MPA A LA TENSIÓN, RESISTENCIA COMÚN UTILIZADA PARA ESTE TIPO DE ELEMENTOS EN LICITACIONES SIMILARES. CORE LOC CONCRETE CLASS REQUIRED C35/45 TENSILE STRENGTH FCTM 3.5 MPA MINIMUM STRENGTH FOR FORM STRIPPING FCK CYL 10 MPA MINIMUM STRENGTH FOR HANDLING FCK CYL 25 MPA MINIMUM STRENGTH FOR PLACING FCK CYL 35 MPA ¿ SE CONFIRMA POR LA DEPENDENCIA EL USO DE CONCRETO CON RESISTENCIA DE F'C = 250 KG/CM² MÍNIMA A LOS 28 DÍAS DE EDAD, PARA LA PRESENTE LICITACIÓN?.

Respuesta por parte de ASIPONA MAZATLÁN: Refiera a respuesta 3 del licitante Ardica Construcciones, S.A. de C.V.

PREGUNTA 3.- EN REFERENCIA AL CONCEPTO NÚMERO 1 DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, ¿PARA LOS TRABAJOS DE LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS SE DEBERÁ UTILIZAR ECOSONDA DE HAZ SIMPLE O MULTHAZ?.

Respuesta por parte de ASIPONA MAZATLÁN: El Contratista para realizar las Batimetrías, deberá de considerar Equipo Ecosonda de Haz Simple. Al inicio de la obra el trazo deberá quedar reflejado en el Levantamiento Topográfico y Batimétrico inicial (Altimetría, Planimetría y Aerofotogramétrico), el cual será su base para la determinación de áreas y volúmenes de trabajo reales a ejecutar.

Deberá de considerar para las Batimetrías, el obtener secciones @ 10 metros desde la cota 0.00 NBM hasta el desplante del enrocamiento, las cuales se realizarán desde el Cadenamiento de inicio hasta el Cadenamiento final del proyecto, las secciones obtenidas se ligarán el levantamiento realizado arriba de la cota 0.00 NBM. Los Levantamientos se realizarán a partir del eje del rompeolas de Chivos, 100 metros (norte) y 100 metros (sur) a cada lado del mismo y su prolongación hasta la bocana entre los morros de los rompeolas (eje que se forma de centro a centro de las balizas).

PREGUNTA 4.- EN REFERENCIA A LOS CONCEPTOS 3 AL 8 Y 15 AL 17 DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, ¿EL ÁREA DEL PATIO DE ALMACÉN PARA ROCA Y CORE LOC SERÁ PROPORCIONADO POR LA ASIPONAMAZ?.

Respuesta por parte de ASIPONA MAZATLÁN: La ASIPONA cuenta con el Patio al pie del cerro de Chivos (2 Hectáreas aproximadamente), NO CUENTA CON PATIOS EXTRAS. Será responsabilidad del Contratista si su planeación lo requiere, la consideración de un patio extra, incluyendo su costo, mismo que deberá de incluirlo en su propuesta, ya que no será reconocido ningún gasto extra por este concepto, por lo que deberá describirlo en el documento PT02 "Planeación Integral y Procedimiento constructivo" y manifestarlo en su análisis correspondiente.

PREGUNTA 5.- ES NECESARIO CÓMO SE INDICA EN LA ESPECIFICACIÓN GENERAL EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS PROYECTADOS INCISO B PÁGINA 14 LA INSTALACIÓN DE UNA PLANTA PROCESADORA DE CONCRETO EN LA OBRA O ESTE SE PUEDE SER SUMINISTRADO POR CONCRÉTELAS CERCANAS AL SITIO DE LA OBRA?.

Respuesta por parte de ASIPONA MAZATLÁN: Conforme se señalan en las Especificaciones Generales de la Convocatoria en el N° 2. Generalidades, punto 2.19. Actividades de Obra a Ejecutar, para la Ejecución de los Trabajos Proyectos, inciso b) Fabricación de los Elementos de Concreto, recomienda entre sus actividades que se comience el habilitado de moldes y patios de colado, así como la instalación de las plantas procesadoras de concreto y el suministro de agregados para tal fin; toda vez que estos elementos de concreto se usaran como medida para protección de las capas interiores de la obra. El Contratista será responsable de dar cumplimiento con lo que solicita la Especificación Particular 11 que corresponde a los Conceptos 15, 16 y 17; Fabricación de elementos prefabricados Core-Loc TIPO III de 2 toneladas (0.87 m3)... [...]; Fabricación de elementos prefabricados Core-Loc TIPO I de 13 toneladas (5.65 m3)... [...]; Fabricación de elementos



2023
FRANCISCO VILLA
AL SEÑALAMIENTO DEL PAÍS

Jaqueline Osuna R.



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



Gerencia de Operaciones e Ingeniería
Subgerencia de Ingeniería y Ecología

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LO-13- J2T-013J2T002-N-17-2023

JUNTA DE ACLARACIONES

REPARACIÓN DE LOS ROMPEOLAS EL CRESTÓN Y CHIVOS, (PRIMERA ETAPA), MAZATLÁN, SINALOA.

ACTA JUNTA DE ACLARACIONES

prefabricados Core-Loc TIPO II de 24.0 toneladas (10.43 m3)... [...], respectivamente; por lo que para llevar a cabo el control de calidad del concreto para la fabricación de los Core Loc, la CONTRATISTA deberá considerar: La Mezcla del Concreto, Resistencia a la Compresión, Revenimiento del Concreto, Peso Volumétrico, Marcas y Dosificaciones, Pruebas de Laboratorio, Tolerancia Permisible para el Concreto. -----
El concreto también puede ser elaborado en obra en Planta Estacionaria con equipo dosificador en peso. -----
No se acepta fabricar el concreto en autoconcreteras. -----

PREGUNTA 6.- V. EN REFERENCIA A LOS CONCEPTOS NUMERO 9 AL 14 Y 18 AL 20 DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, ¿EXISTEN TOLERANCIAS EN LAS DIFERENTES CAPAS QUE CONFORMAN AL ROMPEOLAS?. -----

Respuesta por parte de ASIPONA MAZATLÁN: La colocación con equipo mecánico a líneas y niveles indicados en los planos de proyecto para conformar las secciones solicitadas, deberán estar conformadas a juicio del Residente de Obra por parte de la Entidad, con base a los levantamientos físicos que para fines de pago se realicen. En caso de que las rocas y/o elementos de concreto queden fuera de las líneas y niveles de proyecto, no serán consideradas para fines de pago e inclusive podrá ser ordenado su reacomodo. Por ello, el licitante deberá de considerar en su propuesta las medidas pertinentes. Por lo que en caso de que éste quede fuera de líneas y niveles de proyecto se harán las deductivas correspondientes, de acuerdo con el volumen faltante. -----

PREGUNTA 7.- VI. ¿LA ROCA QUE SE ENCUENTRA ACTUALMENTE FUERA DE LUGAR DEL ROMPEOLAS ESPARCIDA, ASÍ COMO PEDACEARÍA DE CONCRETO, SE VA A RECUPERAR PARA VOLVER A UTILIZARSE O SE DEBERÁ CONSIDERAR LA DISPOSICIÓN FINAL DEL MISMO?, SI SE DEBERÁ DISPONER DE DICHOS MATERIALES ¿LA DEPENDENCIA PROPORCIONARA ZONA DE TIRO?. -----

Respuesta por parte de ASIPONA MAZATLÁN: Conforme se señala en las Especificaciones Generales de la Convocatoria en el N° 2. Generalidades, punto 2.25. Patios de Colado de Elementos Artificiales de Concreto y Almacenamiento, considera entre sus actividades que, habilitará y dará mantenimiento a los patios de colado de los elementos artificiales de concreto considerados Core Loc para su almacenamiento, así como para el almacenamiento de las rocas clasificadas por tamaño que sean acarreadas desde el Banco de Roca. ASIPONA Mazatlán no cuenta con un banco de desperdicio. La disposición del producto FUERA DE LUGAR DEL ROMPEOLAS ESPARCIDA, ASÍ COMO PEDACEARÍA DE CONCRETO, se realizará en el basurero Municipal (Basurón), la distancia para el acarreo es responsabilidad del licitante como parte de la investigación de mercado para su propuesta. Para tales actividades el CONTRATISTA deberá de considerar todo lo necesario, las cuales con carácter ilustrativo más no limitado serían: Limpieza de las áreas, incluyendo desmonte; Nivelación de las áreas; Construcción de Mesas de Colado. Los cargos por tales actividades deberán de incluirlos como parte de los costos directos aplicados en los conceptos en que lo considere adecuado, en el entendido que la "ASIPONAMAZ" no reconocerá ningún cargo adicional por tal situación. -----

PREGUNTA 8.- VII. EN REFERENCIA AL CONCEPTO NÚMERO 21 DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, PARA EL SUMINISTRO DE LA BALIZA DE SITUACIÓN, ¿SE PUEDE SUSTITUIR EL ALUMINIO DE ALEACIÓN 6061-T6 POR ACERO INOXIDABLE?. -----

Respuesta por parte de ASIPONA MAZATLÁN: El Licitante deberá de dar cumplimiento con la Especificación Particular N° 13 de las Especificaciones Generales y Particulares de la Convocatoria. -----

PREGUNTA 9.- VIII. LA 07 - MANIFIESTO DE NORMAS OFICIALES ¿CUÁLES SERÍAN SUS NORMAS OFICIALES?. -----

Respuesta por parte de ASIPONA MAZATLÁN: El LICITANTE al elaborar los precios unitarios de cada concepto de trabajo, contenidos en el DOCUMENTO No. PE 02, "CATÁLOGO DE CONCEPTOS" y en general de todos los documentos de que se compone la propuesta, deberá considerar todas las disposiciones contenidas en las presentes especificaciones, así como las Normas vigentes para Construcción e Instalaciones de la SCT. Así mismo, manifestar las normas oficiales indicadas en Las Especificaciones Generales de la Convocatoria en el N° 2. Generalidades, punto 2.22. Normas o Especificaciones Generales de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT). -----

PREGUNTA 10.- IX. LA DOCUMENTACIÓN QUE SE INDICA EN "DOCUMENTO LA 01 ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURIDICA" EN DONDE SE MENCIONA: PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL LICITANTE A QUIEN SE LE HAYA ADJUDICADO EL MISMO DEBERÁ PRESENTAR PARA SU COTEJO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES: A) TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL: 1. TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTE QUE FUE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL; 2. ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, DEBIDAMENTE INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO CORRESPONDIENTE; 3. CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL; -----



2023
FRANCISCO VILLA
AL SERVIDOR PÚBLICO

R. Jaqueline Osuna



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LO-13- J2T-013J2T002-N-17-2023

JUNTA DE ACLARACIONES

REPARACIÓN DE LOS ROMPEOLAS EL CRESTÓN Y CHIVOS, (PRIMERA ETAPA), MAZATLÁN, SINALOA.

ACTA JUNTA DE ACLARACIONES

4. PODERES NOTARIALES DE LOS REPRESENTANTES LEGALES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN (DEBIDAMENTE INSCRITOS EN EL REGISTRO PÚBLICO CORRESPONDIENTE); 5. IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE LOS REPRESENTANTES LEGALES; 6. EN SU CASO, CONVENIO PRIVADO DE LAS PERSONAS AGRUPADAS; 7. EN EL CASO DE MIPYMES, DEBERÁ PRESENTAR COPIA DE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS Y LA CONSTANCIA DEL ÚLTIMO PAGO DE CUOTAS OBREROPATRONALES AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; ¿SERÁ PARTE DE LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA EN DICHO DOCUMENTO LA 01 O ÚNICAMENTE ES DE CONOCIMIENTO? YA QUE MENCIONA: SE SOLICITARA PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO ES DECIR, SOLO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS, ¿ES CORRECTO?.

Respuesta por parte de ASIPONA MAZATLÁN: Es correcta su apreciación, respecto de presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos que enlista. Así mismo, conforme a la Base Primera de la convocatoria que refiere al Documento LA01 ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURIDICA, el Licitante deberá presentar escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

PREGUNTA 11.- X. FAVOR DE PROPORCIONAR LOS FORMATOS DE LAS FIANZAS DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS.

Respuesta por parte de ASIPONA MAZATLÁN: El formato de las Fianzas de Anticipo, Cumplimiento y de Vicios ocultos, se proporcionaran al Licitante ganador, previo a la firma del contrato.

PREGUNTA 12.- XI. ¿CUÁL ES EL PORCENTAJE QUE SE CONSIDERARA PARA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO?.

Respuesta por parte de ASIPONA MAZATLÁN: Conforme a la Base Segunda de la Convocatoria "PROCESO DE LICITACIÓN" en su sección de FALLO, se confirma que la garantía de cumplimiento será por el diez por ciento (10 %) del monto del contrato sin incluir I.V.A..

PREGUNTA 13.- XII. LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DICE QUE SE OBLIGA A CONSTITUIR UNA GARANTIA DIVISIBLE O INDIVISIBLE, RESPECTO AL MODELO DE CONTRATO PAGINA 8 INCISO A. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. ¿EN ESE SENTIDO SERÁ LA GARANTÍA DIVISIBLE O INDIVISIBLE?.

Respuesta por parte de ASIPONA MAZATLÁN: Conforme lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada, por lo que será indivisible.

INFRAESTRUCTURA MARÍTIMA Y PORTUARIA, S.A. DE C.V., entregó a través de correo electrónico las siguientes preguntas:

PREGUNTA 1.- Favor de aclarar la resistencia del concreto, debido a que se indica en la convocatoria que para la fabricación de los coreloc se deberá usar concreto con resistencia $f'c=250$ kh/cm² pero en otro punto se indica que se deberá usar concreto con resistencia $f'c=350$ kg/cm².

Respuesta por parte de ASIPONA MAZATLÁN: Refiera a respuesta 3 del licitante Ardica Construcciones, S.A. de C.V.

PREGUNTA 2.- Favor de indicar si será posible utilizar aditivos para la mezcla del concreto debido a que en las especificaciones se menciona que se considere aditivos y en otro punto se menciona que la mezcla será sin aditivos.

Respuesta por parte de ASIPONA MAZATLÁN: Refiera a respuesta 3 del licitante Ardica Construcciones, S.A. de C.V.

PREGUNTA 3.- Solicitamos para estar en igualdad de condiciones que el suministro y habilitado de cimbra metálica para la fabricación de los coreloc se indique como un precio unitario en el catálogo de conceptos, así como el numero de piezas de cada elemento.

Respuesta por parte de ASIPONA MAZATLÁN: El Licitante deberá de dar cumplimiento con las Especificaciones Generales y Particulares de la Convocatoria a la Licitación, así mismo, con lo solicitado en su Base Décima Tercera en su Documento PE 02 Catalogo de Conceptos. El Contratista será responsable de dar cumplimiento con lo que solicita la Especificación Particular 11 que corresponde a los Conceptos 15, 16 y 17;

Fabricación de elementos prefabricados Core-Loc TIPO III de 2 toneladas (0.87 m³)... [...];

Fabricación de elementos prefabricados Core-Loc TIPO I de 13 toneladas (5.65 m³)... [...];

Fabricación de elementos prefabricados Core-Loc TIPO II de 24.0 toneladas (10.43 m³)... [...], respectivamente;

La CONTRATISTA definirá el número de moldes que utilizará con base al programa de ejecución propuesto, así como al número de Core Loc requeridos para el Rompeolas, al número de veces que considere usar cada cimbra y al procedimiento constructivo que proponga, entre otras cosas.



Jaqueline Osuna R.

Ardica Construcciones

S.A. de C.V.

Chavez

Vila



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



Gerencia de Operaciones e Ingeniería
Subgerencia de Ingeniería y Ecología

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LO-13- J2T-013J2T002-N-17-2023

JUNTA DE ACLARACIONES

REPARACIÓN DE LOS ROMPEOLAS EL CRESTÓN Y CHIVOS, (PRIMERA ETAPA), MAZATLÁN, SINALOA.

ACTA JUNTA DE ACLARACIONES

PREGUNTA 4.- En las especificaciones se indica que cada licitante deberá considerar los costos de patentes o regalías por el uso de elementos coreloc. Pero debido a que la obra es propiedad de la ASIPONA MAZATLÁN, dicha entidad pudiera verse perjudicada en caso de que hubiera alguna reclamación por parte de los supuestos dueños de las patentes, solicitamos de la manera más atenta que para estar en igualdad de condiciones se indique si se deberá considerar dichos costos o no.-----

Respuesta por parte de ASIPONA MAZATLÁN: La investigación de los derechos de uso de patentes o regalías relativos a la fabricación de los elementos prefabricados Core-Loc, es parte de la investigación de mercado que el Licitante debe realizar para la integración de su proposición, debiendo documentarla debidamente y anexarla en su documento PE-10 Costos Básicos de Materiales. -----

MARINAS Y URBANIZACIONES GRAN TURISMO, S.A. DE C.V., entregó a través de CompraNet la siguiente pregunta:-

PREGUNTA 1.- EN LA PÁGINA 34 DE LA CONVOCATORIA EL DISEÑO DE LA MEZCLA PARA LOS ELEMENTOS DE CONCRETO MANEJAN UNA RESISTENCIA F'C = 350 KG/CM2 Y 2.30 TON/M3 PERO EN EL CATALOGO (CONCEPTOS 15, 16 Y 17) Y ANEXO 1 ESPECIFICACIONES PÁGINA 38 MANEJAN CONCRETO F'C = 250 KG/CM2 Y 2.30 TON/M3. ¿CUAL DE LAS DOS RESISTENCIAS SE DEBERA MANEJAR PARA REALIZAR LOS TRABAJOS?. -----

Respuesta por parte de ASIPONA MAZATLÁN: Refiera a respuesta 3 del licitante Ardica Construcciones, S.A. de C.V. -----

Adicionalmente, entregó de manera presencial las siguiente preguntas: -----

PREGUNTA 1.- En la convocatoria a la licitación, en el formato del documento Listado de Insumos del PE 04b Maquinaria y equipo, se solicita en la sexta columna del formato, integrar el Costo Horario. Pregunta al respecto, El Costo Horario que se cargue en el formato es el determinado en el documento PE 06, ¿incluyendo consumos y operación?. -----

En caso de que la respuesta sea afirmativa, ¿La explosión de insumos de materiales Documento PE 04c debe contener los consumibles? ¿y la explosión de insumos de mano de obra del Documento PE 04a, los correspondientes a mano de obra de operación de los equipos? ¿se deberán explotar todos los insumos y cargar el Costo Fijo del equipo únicamente en la explosión de insumos de la maquinaria en el documento PE 04b?. Extendiendo la pregunta a los documentos PE 12 relativos a los programas de insumos, estos deberán ser coincidentes con los datos establecidos en la explosión de insumos del documento PE 06, por lo que es importante saber si deberán explotarse o no los consumibles y la operación de la maquinaria. -----

Respuesta por parte de ASIPONA MAZATLÁN: No, deberán explotar todos los insumos (consumibles y mano de obra de operación) y cargar el Costo Fijo del equipo únicamente en la explosión de insumos de la maquinaria en el documento PE 04b, debido a que la respuesta es negativa, no aplican las siguientes preguntas. -----

PREGUNTA 2.- En la Cláusula Novena de la Convocatoria a la licitación, relativa a las fechas, plazos y montos autorizados se establece en el inciso e., que la asignación para el presente año es de \$42,803,113.00 (Cuarenta y dos millones ochocientos tres mil ciento trece pesos 00/100 M.N.) de los cuales se destinarán a la obra \$4,503,113.00 (Cuatro millones quinientos tres mil ciento trece pesos 00/100 M.N.) para el presente año. Dada las características de la obra, al inicio de los trabajos se realizarán actividades, pre-operativas, como son mejoramiento de caminos de acceso, habilitado de plataformas de colado, adquisición de cimbras para Core-Loc que no necesariamente se reflejarán en avances financieros dado que los precios donde se cargan estas actividades se estiman por Unidad de Obra Terminada. Pregunta, ¿es motivo de desechamiento el programar un monto menor de obra por ejecutar al establecido en la convocatoria para el presente año de \$4,503,113.00?. -----

Respuesta por parte de ASIPONA MAZATLÁN: Es correcta su apreciación. El Licitante deberá programar lo que se solicita en la Cláusula Novena de la Convocatoria, adicionalmente refiera a respuesta 2 del licitante Ardica Construcciones, S.A. de C.V. -----



2023
AÑO DE
Francisco VILLA
EL HÉROE DEL NOROCCIDENTE

Jaqueline Osuna
Ardica
D. H.
Chiviv



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



Gerencia de Operaciones e Ingeniería
Subgerencia de Ingeniería y Ecología

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LO-13- J2T-013J2T002-N-17-2023

JUNTA DE ACLARACIONES

REPARACIÓN DE LOS ROMPEOLAS EL CRESTÓN Y CHIVOS, (PRIMERA ETAPA), MAZATLÁN, SINALOA.

ACTA JUNTA DE ACLARACIONES

PREGUNTA 3.- En los Planos de proyecto del Rompeolas, en el plano denominado 2_ASIPONAMAZ-25-2023 ADECUACION DEL PROYECTO DE REPARACION DE LOS ROMPEOLAS CRESTON Y CHIVOS, se presenta el croquis de un patrón de colocación de los elementos prefabricados Core Loc, sin embargo, no se establece la malla de coordenadas o distancias de separación que garantice cumplir con la relación de vacíos del proyecto. Pregunta: ¿La Entidad proporcionará la Malla de colocación con coordenadas para el control en la ejecución de los trabajos, que garantice la densidad de colocación?.

Dice ANTICIPO	Debe decir ANTICIPO
SEXTA.- Con el objeto de apoyar la debida ejecución y continuidad de la OBRA, LA CONVOCANTE, con fundamento en el artículo 50 fracción IV y V de LA LEY y 143 del Reglamento, se otorgará un anticipo único de \$38,300,000.00 (Treinta y ocho millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.) más I.V.A el cual representa un pago por adelantado que realiza LA CONVOCANTE para que EL LICITANTE ganador realice, en el sitio de los trabajos, la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos requeridos para la correcta y satisfactoria ejecución de la OBRA y para el cabal cumplimiento de la obligaciones contractuales.	SEXTA.- Con el objeto de apoyar la debida ejecución y continuidad de la OBRA, LA CONVOCANTE, con fundamento en el artículo 50 fracción IV y V de LA LEY y 143 del Reglamento, se otorgará un anticipo único de \$42,600,000.00 (Cuarenta y dos millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.) más I.V.A el cual representa un pago por adelantado que realiza LA CONVOCANTE para que EL LICITANTE ganador realice, en el sitio de los trabajos, la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos requeridos para la correcta y satisfactoria ejecución de la OBRA y para el cabal cumplimiento de la obligaciones contractuales.

Dice FECHAS, PLAZOS Y MONTOS AUTORIZADOS	Debe decir FECHAS, PLAZOS Y MONTOS AUTORIZADOS
Novena. Al formular la proposición, EL LICITANTE tomará en cuenta: e) Asignación inicial: Que la asignación autorizada para el año 2023, asciende a la cantidad de \$42,803,113.00 (Cuarenta y dos millones ochocientos tres mil ciento trece pesos 00/100 M.N.) de los cuales se destinarán a la obra \$4,503,113.00 (Cuatro millones quinientos tres mil ciento trece pesos 00/100 M.N.) para el presente año y la continuación de la obra en el siguiente año, quedará sujeta, para los fines de su ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria del año siguiente.	Novena. Al formular la proposición, EL LICITANTE tomará en cuenta: e) Asignación inicial: Que la asignación autorizada para el año 2023, asciende a la cantidad de \$47,085,310.00 (Cuarenta y siete millones ochenta y cinco mil trescientos diez pesos 00/100 M.N.) más I.V.A. de los cuales se destinarán a la obra \$4,485,310.00 (Cuatro millones Cuatrocientos ochenta y cinco mil trescientos diez pesos 00/100 M.N.) más I.V.A, para el presente año y la continuación de la obra en el siguiente año, quedará sujeta, para los fines de su ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria del año siguiente.

Respuesta por parte de ASIPONA MAZATLÁN: En lo que respecta a los conceptos de Colocación de elementos prefabricados Core-Loc, conceptos N° 18, 19 y 20 respectivamente, el Licitante-Contratista deberá garantizar en su ejecución: los Criterios de Monocapa y disposición aleatoria para los elementos tipo Core Loc's. Apegándose a lo solicitado en las especificaciones Generales y Particulares de la presente Convocatoria respecto a la colocación de los mismos a líneas y niveles de proyecto.

PREGUNTA 4.- En las Especificaciones Generales y Particulares, en la descripción de los conceptos relativos a la fabricación de elementos prefabricados Core Loc, No. 15, 16 y 17 se señala: ... Incluye: fabricación de concreto de f'c = 250 kg/cm2, con agregado máximo de 19 mm (3/4"), aditivos, vaciado del concreto, vibrado, cimbrado, curado, limpieza, desperdicios, pruebas de control de calidad, acabado según proyecto, arreglo del área de trabajo al término del colado, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos. P.U.O.T. ----- Estableciendo una resistencia de f'c= 250 kg/cm2 y un peso volumétrico de 2.30 ton/m3. -----

Pregunta: Con la finalidad de asegurar el peso volumétrico especificado de proyecto, se solicita a la Entidad permitir que el agregado en el diseño de la mezcla se pueda incluir agregados de ¾" a 1 ½" en proporción de 50%-50%.

Respuesta por parte de ASIPONA MAZATLÁN: Se podrán incluir agregados ¾" a 1 ½" en proporción de 50%-50% en el diseño de la mezcla, siempre y cuando garanticen el cumplimiento de la calidad y propiedades del concreto establecidas.



2023
Año de
Francisco VILLA
El Huelga Nacional del Puerto

Jaqueline Osuna R.



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



Gerencia de Operaciones e Ingeniería
Subgerencia de Ingeniería y Ecología

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LO-13- J2T-013J2T002-N-17-2023

JUNTA DE ACLARACIONES

REPARACIÓN DE LOS ROMPEOLAS EL CRESTÓN Y CHIVOS, (PRIMERA ETAPA), MAZATLÁN, SINALOA.

ACTA JUNTA DE ACLARACIONES

NOTAS ACLARATORIAS E INFORMACION ADICIONAL POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MAZATLÁN S.A. DE C.V.

Se notifica a los licitantes las siguientes aclaraciones a la Convocatoria:-----

Nota N° 1.- Conforme a lo señalado en la Base Sexta "ANTICIPO" de la Convocatoria se hace la siguiente aclaración.

Dice	Debe decir
Por su parte EL LICITANTE ganador se obliga a otorgar – como Garantía– una póliza de fianza a favor de LA CONVOCANTE por un monto que será igual al 10% del importe total del CONTRATO sin incluir IVA, para garantizar la amortización total del anticipo que otorgará "LA ASIPONA MAZATLÁN" en una sola exhibición para el inicio de la OBRA de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 fracción I, 49 fracción II y 50 de LA LEY, y 89 EL REGLAMENTO.	Por su parte EL LICITANTE ganador se obliga a otorgar –como Garantía– una póliza de fianza a favor de LA CONVOCANTE por un monto que será igual al 100% del monto otorgado como anticipo sin incluir IVA, para garantizar la amortización total del anticipo que otorgará "LA ASIPONA MAZATLÁN" en una sola exhibición para el inicio de la OBRA de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 fracción I, 49 fracción II y 50 de LA LEY, y 89 EL REGLAMENTO.

Nota N° 2.- Las actas de entrega recepción y/o finiquitos de obra o demás documentos en el que se demuestre el historial del cumplimiento satisfactorio de los contratos, podrán ser incluidas sólo en el documento PT 07, pero deberán coincidir dichas actas con los contratos presentados en el PT 04 (incluir evidencia CATALOGO DE CONCEPTOS y/o DESCRIPCION AMPLIADA Y DETALLADA).-----

Nota N° 3.- Con fin de agilizar la Revisión Cualitativa de las Propuestas, se solicita a los Licitantes que en el llenado del Formato correspondiente del Documento PT 04 Relación de los Contratos, se incluyan en una fila extra, los Folios de las hojas correspondientes, en las que se encuentra la información específica solicitada, tal como: Descripción de los trabajos ejecutados.-----

Número de contrato y nombre o denominación de la contratante.-----

Domicilio y teléfono de los responsables de los trabajos.-----

Importe contratado sin IVA.-----

Importe ejercido sin IVA.-----

Importe por ejercer en su caso.-----

Fecha de terminación o las fechas previstas de terminaciones, según sea el caso.-----

Si fueron o no objeto de rescisión administrativa, o de alguna figura jurídica equivalente en el extranjero.-----

Si los trabajos fueron o no ejecutados dentro del programa convenido en el contrato.-----

Si se aplicaron penas convencionales por atraso y cuál fue su monto.-----

La falta de los documentos señalados anteriormente será CAUSAL DE DESECHAMIENTO.-----

Nota N° 4.- No contamos con información relativa a los permisos de circulación de vehículos de carga en las carreteras Federales, Estatales ni en vialidades urbanas, de igual forma, las restricciones de horario, son responsabilidad del Licitante como parte de la investigación de mercado que debe realizar para la integración de su proposición.-----

Nota N° 5.- Las áreas propuestas, ubicadas en los arranques o empotres de los Rompeolas, como zonas de almacenamiento de roca y fabricación de elementos precolados de concreto, no son limitativas, ya que de considerarlo necesario y de acuerdo al procedimiento constructivo propuesto por el licitante, en caso de requerir espacios adicionales o complementarios, su identificación, localización y en su caso arrendamiento (costo), correrán a cargo del licitante, debiendo describir en su Planeación Integral el Procedimiento Constructivo. Las consideraciones realizadas, se deberán prorratear en los costos que se generen en los precios unitarios correspondientes.-----

Nota N° 6.- Los licitantes deberán considerar el alcance del Protocolo Sanitario para la Realización de Actividades Seguras en Obras de Construcción en ASIPONA Mazatlán en su Documento PT02:-----

El costo derivado de estas medidas de protección deberá de ser prorrateado en el Costo Indirecto de su propuesta.-----

Nota N° 7.- Se les informa que el día y la hora de presentación para la apertura de proposiciones será el día 11 de octubre de 2023 a las 10:00 horas (tiempo local).-----

En virtud de que los licitantes no formularon más preguntas de conformidad a lo establecido en la Convocatoria a la Licitación de manera presencial ni a través del Sistema Electrónico CompraNet, se informa que de acuerdo a lo



2023
AÑO DE
FRANCISCO
VILLA
SE HIZO UNO CON EL PAÍS



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



Gerencia de Operaciones e Ingeniería
Subgerencia de Ingeniería y Ecología

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LO-13- J2T-013J2T002-N-17-2023

JUNTA DE ACLARACIONES

REPARACIÓN DE LOS ROMPEOLAS EL CRESTÓN Y CHIVOS, (PRIMERA ETAPA), MAZATLÁN, SINALOA.

ACTA JUNTA DE ACLARACIONES

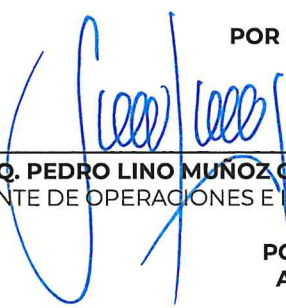
establecido en los artículos 34 y 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la presente Acta será considerada como parte integrante de la Convocatoria a la Licitación. La presente Acta de Junta de Aclaraciones deberá incluirse en el documento PT-01 de su proposición. -----

Asimismo, se hace constar que al término de la Junta de Aclaraciones, se entrega copia de esta Acta a los presentes y que de conformidad a lo señalado en el artículo 39 bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se comunica a los licitantes que se fijará un ejemplar de la presente acta en el pizarrón de avisos de la planta baja del edificio sede de la ASIPONAMAZ, ubicado en el Interior del Recinto Fiscal sin número, Colonia Centro, Mazatlán, Sinaloa; asimismo se difundirá en la dirección electrónica <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx> para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido. -----

Se notifica a los licitantes que la presente Junta de Aclaraciones, la visita del sitio de realización de los trabajos y la Convocatoria a la Licitación, es única, por lo cual no se celebrarán ulteriores Juntas de Aclaraciones.-----

No habiendo más asuntos que tratar, una vez leída y firmada al margen y al calce por quienes en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar, se cierra la presente acta de **Junta de Aclaraciones** siendo las **dieciocho horas con treinta minutos** del día de su inicio. -----

**POR LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL MAZATLÁN, S.A. DE C.V.**

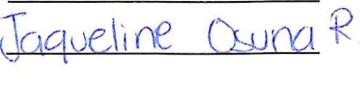

ARO. PEDRO LINO MUÑOZ CIURANA
GERENTE DE OPERACIONES E INGENIERÍA


ING. FRANKLIN ALONSO BENITEZ CASANOVA
SUBGERENTE DE INGENIERÍA Y ECOLOGÍA

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL MAZATLÁN, S.A. DE C.V.**


LIC. JESÚS ALFREDO MARTÍNEZ TORRES
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

POR LOS LICITANTES

LICITANTE	REPRESENTANTE	FIRMA
INGENIERÍA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES IPC, S.A DE C.V.	ING. JOSE ALBERTO COVARRUBIAS CÁRDENAS	
CONSTRUCCIONES VELASCO, S.A. DE C.V.	LIC. SILVESTRE ALONSO MONTOYA GAXIOLA	
INFRAESTRUCTURA MARÍTIMA PORTUARIA, S.A. DE C.V.	ING. GABRIEL SILVA PEÑA	
QUEL OBRAS Y EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.	ING. ANA LAILA CATALÁN OSUNA	
MARINAS Y URBANIZACIONES GRAN TURISMO, S.A. DE C.V.	ING. OSCAR ALFONSO SIMENTAL PADILLA	
OBRAS MARÍTIMAS HB, S.A. DE C.V.	ING. MARCO ANTONIO TENORIO ZAMORA	
ARDICA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	ING. RICARDO SÁNCHEZ GÓMEZ	
CONSEER NSTE, S.A. DE C.V.	ING. JAQUELINE OSUNA ROCHA	



EMPRESAS QUE HAN MANIFESTADO INTERÉS EN PARTICIPAR

Fecha y hora de la emisión del reporte: 19/10/2023 13:07

Datos del Procedimiento de contratación

Código del Expediente: **E-2023-00072483**

Número de procedimiento de contratación: **LO-13-J2T-013J2T002-N-17-2023**

Número de junta: **1**

Empresas interesadas

Núm.	Remitante	Fecha y hora de consulta del procedimiento	Fecha de expresión de interés	Acuse(s) de solicitud de aclaración	Acuse(s) de repreguntas
1	ADMINISTRACION DE VALORES HB SA DE CV	18 de Octubre de 2023 a las 11:28	18 de Octubre de 2023 a las 11:32	NO	NO
2	ARDICA CONSTRUCCIONES SA DE CV	12 de Octubre de 2023 a las 10:49	12 de Octubre de 2023 a las 10:52	NO	NO
3	CONSEER NSTE SA DE CV	10 de Octubre de 2023 a las 23:37	10 de Octubre de 2023 a las 23:38	NO	NO
4	CONSTRUCCIONES HIDROPAC SA DE CV	18 de Octubre de 2023 a las 09:09		NO	NO
5	CONSTRUCCIONES VELASCO SA DE CV	19 de Octubre de 2023 a las 11:57		NO	NO
6	IMPULSO CONSTRUCTOR LATINOAMERICANO SA DE CV	19 de Octubre de 2023 a las 09:11		NO	NO
7	INFRAESTRUCTURA MARITIMA Y PORTUARIA DEL SURESTE SA DE CV	16 de Octubre de 2023 a las 09:08		NO	NO



8	INFRAESTRUCTURA MARITIMA Y PORTUARIA SA DE CV	16 de Octubre de 2023 a las 09:05	18 de Octubre de 2023 a las 10:23	NO	NO
9	INFRAESTRUCTURA Y EDIFICACION DEL SURESTE SA DE CV	16 de Octubre de 2023 a las 09:16		NO	NO
10	ING. NARCISO SOTO SA DE CV	11 de Octubre de 2023 a las 11:59	11 de Octubre de 2023 a las 12:00	NO	NO
11	INGENIERIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES IPC SA DE CV	11 de Octubre de 2023 a las 11:27	19 de Octubre de 2023 a las 11:39	NO	NO
12	MARINAS Y URBANIZACIONES GRAN TURISMO SA DE CV	11 de Octubre de 2023 a las 15:34	11 de Octubre de 2023 a las 15:36	SI	NO
13	MARURBED CONSTRUCTORA SA DE CV	12 de Octubre de 2023 a las 13:43	12 de Octubre de 2023 a las 13:45	NO	NO
14	OBRAS MARITIMAS HB SA DE CV	13 de Octubre de 2023 a las 16:58	13 de Octubre de 2023 a las 17:00	SI	NO
15	QUEL OBRAS Y EDIFICACIONES SA DE CV	16 de Octubre de 2023 a las 16:49	16 de Octubre de 2023 a las 16:50	NO	NO
16	TAQ SISTEMAS MEDICOS SA DE CV	10 de Octubre de 2023 a las 11:25		NO	NO
17	TRIPLE J. SOLUCIONES SA DE CV	19 de Octubre de 2023 a las 09:59	19 de Octubre de 2023 a las 10:53	NO	NO

Dr. Jaqueline Osuna R.